

Preguntas frecuentes sobre la Plataforma Web del LCE

- Acceso con Clave Única Sence (CUS)

PREGUNTA	RESPUESTA
	Acceso con Clave Única Sence (CUS)
5. ¿Puedo usar mi usuario y contraseña de Acepta en el LCE del Sence?	No, el LCE usa la Clave Sence (CS), que es distinta a la que usaba en el Libro de Clases de Acepta.
6. Al acceder para crear la CS ¿Debo seleccionar Persona Natural o Jurídica?	Para acceder a crear el Administrador Nacional debe contar con la CS de Persona Jurídica de su entidad y para poder asociarse a este perfil debe contar previamente con su CUS de Persona Natural.
7. ¿Quiénes requieren de CS para operar el LCE con persona natural?	Toda persona que utilice el LCE debe contar con CS de Persona Natural. Ejemplo: capacitadores, facilitadores y supervisores.
8. ¿Qué pasos debo seguir para obtener mi CUS como Persona Natural?	<p>Para obtener su CS como Persona Natural:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Ingrese a la página web del Sence www.sence.cl y haga clic en el banner "Obtenga su Clave Única Sence" o directamente en https://cus.sence.cl (2) Una vez que se encuentre en la sección Persona Natural, pulse sobre la opción "Regístrese aquí" (3) Complete la información de registro. Los campos marcados con asteriscos son obligatorios. (4) En este formulario se solicita que ingrese una clave CS con un máximo de 10 caracteres (y un mínimo de 8). Esta clave es personal se utiliza para identificar de manera única a la persona en los distintos sistemas de Sence. (5) Para evitar el uso malintencionado en el proceso de creación de la CS, se incorpora la validación captcha simple. (6) El proceso se interrumpirá apareciendo en su pantalla el mensaje correspondiente (indicando que su usuario ha sido registrado). <p>* La falta de alguna información dentro del formulario impedirá continuar y completar los trámites requeridos.</p>
9. ¿Cómo se recupera la CS Persona Natural?	<p>Para recuperar su CUS de Persona Natural:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Ingrese a la página web del Sence www.sence.cl y haga clic en el banner "Obtenga su Clave Única Sence" ó directamente en https://cus.sence.cl.

	<ul style="list-style-type: none"> (2) Ingrese a la sección “Persona Natural” (3) Haga clic en “Recupere CS Persona natural” (4) Ingrese su RUT y responda a la pregunta secreta propuesta en el proceso de creación de la CUS (5) Ingrese el texto captcha (6) Haga clic en el botón “Recuperar Clave” (7) En la pantalla se mostrará un mensaje con una contraseña temporal que le será asignada. Esta contraseña estará disponible por 1 hora, tiempo en que se debe realizar el cambio de CS.
<p>10. ¿Cómo se cambia la CS Persona Natural?</p>	<ul style="list-style-type: none"> (1) Ingrese a la página web del Sence www.sence.cl y haga clic en el banner “Obtenga su Clave Única Sence” ó directamente en https://cus.sence.cl. (2) En la sección Persona Natural haga clic en “Cambie CS Persona Natural”. (3) Deberá ingresar su RUT, su CS actual o la contraseña temporal. (4) Ingrese el texto captcha y haga clic en la opción “Cambiar clave”. (5) En la pantalla aparecerá un cuadro con un mensaje confirmando el cambio de CS.
<p>11. ¿Cómo actualizo mis datos para la CS Persona Natural?</p>	<p>Para actualizar su CS de Persona Natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Ingrese a la página web del Sence www.sence.cl y haga clic en el banner “Actualizar datos Persona Natural”; (2) Ingrese su RUT, clave SENCE y haga clic en el botón “Validar”; (3) Por motivos de seguridad para asegurar que sólo Usted puede modificar sus datos personales, se solicitará que responda la pregunta secreta; (4) Habiendo validado su identidad, podrá actualizar su información personal, ingresando o modificando sus datos en los cuadros de texto. Los campos marcados con un asterisco son obligatorios; (5) Luego se mostrará en pantalla un mensaje, confirmando la actualización de sus datos.
<p>12. ¿Quiénes requieren de CS para operar el LCE con persona Jurídica?</p>	<p>Las entidades capacitadoras de CS de Persona Jurídica para operar el LCE.</p>
<p>13. ¿Qué pasos debo seguir para obtener mi CS como Persona Jurídica?</p>	<p>Para obtener su CS como Persona Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Acceda a la página web del Sence www.sence.cl y haga clic en el banner “Obtenga su Clave Única Sence”. (2) Haga clic en “Regístrese aquí” (3) Complete la información de registro de empresa. Los campos marcados con un asterisco son obligatorios.

	<p>(4) Ingrese su clave CS de Persona Jurídica con un máximo de 10 caracteres.</p> <p>(5) Por último, complete el texto captcha para evitar el mal uso del proceso de creación de CS.</p>
<p>14. ¿Cómo se recupera la CS Persona Jurídica?</p>	<p>Para recuperar su CS de Persona Jurídica:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Acceda a la página web del Sence www.sence.cl y haga clic en el banner “Obtenga su Clave Única Sence”. (2) En la sección de Persona Jurídica, haga clic en “Genere una nueva CUS aquí”. (3) Luego deberá ingresar el RUT de la empresa y hacer clic en “Validar”. (4) Responda la pregunta secreta. Si no recuerda su respuesta secreta, o bien no aparece la “pregunta secreta” en el sitio web contacte al Call Center al 800 80 10 30. (5) Ingrese el texto captcha (6) Haga clic en el botón “Generar Nueva Clave”. (7) Concluido el paso anterior, se mostrará en pantalla en el que se ve la nueva contraseña asignada.
<p>15. ¿Cómo se cambia la CS Persona Jurídica?</p>	<p>Para cambiar la CS de Persona Jurídica:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Acceda a la página web del Sence www.sence.cl y haga clic en el banner “Obtenga su Clave Única Sence”. (2) En la sección Persona Jurídica haga clic en “Cambie su CUS aquí” (3) Complete el RUT de la entidad o institución (4) Ingrese el RUT de uno de los representantes legales. (5) Ingrese el CUS actual (6) Ingrese una nueva CUS de máximo 10 caracteres, (7) Complete el texto captcha (8) Haga clic en el botón “Cambiar clave”. (9) Un mensaje en la pantalla confirmará el cambio de CUS.
<p>16. ¿Cómo actualizo mi CS de persona jurídica?</p>	<p>Si ha tenido dificultades para actualizar su CS, puede deberse a que no tiene actualizado sus datos.</p> <p>Para solucionar este problema debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Llamar al teléfono de Sence, 800 8010301. El ejecutivo le solicitará los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> - RUT OTEC; - Teléfono Fijo; - Correo Electrónico; - Pregunta y respuesta secreta (Nombre de mi abuelo(a); Nombre de mi mascota o País Favorito). (2) El ejecutivo le informará que se actualizaron sus datos y le solicitará generar una nueva CUS de Persona Jurídica en el link:

¹ Los ejecutivos del Call Center cuentan con el BackOffice (aplicación para actualizar los datos de la persona jurídica).

	<p>http://cus.sence.cl/Account/GenerarNuevaCusPj</p> <p>(3) Llegará una contraseña al correo electrónico desde el cual solicitó la actualización. Se sugiere revisar en su bandeja principal y spam.</p>
<p>17. ¿Cómo se solicita la CS para perfil de facilitador extranjero?</p>	<p>Para solicitar una CS con perfil extranjero:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Ingrese a la página web del Sence www.sence.cl y haga clic en el banner "Obtenga su Clave Única Sence". (2) En el menú Persona Jurídica, seleccionar la opción "Solicitud de CS para facilitador extranjero". (3) Aparecerá un formulario que debe ser completado con los siguientes datos: Rut empresa, Rut representante legal, CS Empresa y luego ingresar los dígitos de Captcha y pulsar sobre "validar". (4) Una vez validados los datos anteriores, descargue la plantilla de declaración jurada relacionada al facilitador extranjero. A continuación, suba el documento ya completado. (5) Por último, ingrese los datos del facilitador (obligatorios), adjuntando el documento de identificación. (6) Finalmente, haga clic en el botón "Realizar solicitud".